



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0295-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0295-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 000251-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de mayo de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 3951.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000212-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 25 de abril de 2025 de la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a compra de materiales de laboratorio para el Proyecto CAGR7 de Proyectos Especiales 2025, titulado "Relación Entre el Contenido de Polifenoles y la Calidad Sensorial y Nutricional en Accesorios de Maíz Palomero de Colores del Valle de Huánuco", por el monto de S/. 14,000.00 soles a nombre del Mg. Severo Ignacio Cárdenas con DNI 22646145 docente de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, con Proveido N° 004472-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 25 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000808-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Severo Ignacio Cárdenas, por el monto de S/. 14,000.00 soles por concepto de compras de materiales para el desarrollo del proyecto titulado: "Relación Entre el Contenido de Polifenoles y la Calidad Sensorial y Nutricional en Accesorios de Maíz Palomero de Colores del Valle de Huánuco". Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveido N° 004643-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000251-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Mg. Severo Ingacio Cardenas para compra de crisol filtrante de vidrios y columnas de HPLC materiales a utilizar para la ejecución del proyecto de Investigación CAGR7-PE "Relación Entre el Contenido de Polifenoles y la Calidad Sensorial y Nutricional en Accesorios de Maíz Palomero de Colores del Valle de Huánuco", que cuenta con crédito presupuestal acorde al siguiente detalle:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0295-2025-DIGA/UNHEVAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                               |             |            |            |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|--------------|
| Centro de Costos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA                                                                                                                            |             |            |            |              |
| Actividad operativa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AOI00010300797 CO777 CAGR7-PE RELACIÓN ENTRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES Y LA CANTIDAD SENSORIAL Y NUTRICIONAL EN ACCESIONES DE MAÍZ PALOMERO DE COLORES DEL VALLE DE HUÁNUCO |             |            |            |              |
| CONCEPTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CLASIFICADOR GASTO                                                                                                                                                            | FUENTE FIN. | META PPTAL | CC-SIAF N° | MONTO        |
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. SEVERO IGNACIO CARDENAS PARA COMPRA DE CRISOL FILTRANTE DE VIDRIOS Y COLUMNAS DE HPLC, MATERIALES A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CAGR7-PE RELACIÓN ENTRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES Y LA CALIDAD SENSORIAL Y NUTRICIONAL EN ACCESIONES DE MAÍZ PALOMERO DE COLORES DEL VALLE DE HUÁNUCO. | 23.18.21                                                                                                                                                                      | RO          | 16         | 1377       | S/ 14,000.00 |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | S/ 14,000.00                                                                                                                                                                  |             |            |            |              |

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0295-2025-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, encargo interno a favor del Mg. Severo Ignacio Cardenas para compra de crisol filtrante de vidrios y columnas de HPLC materiales a utilizar para la ejecución del proyecto de Investigación CAGR7-PE "Relación Entre el Contenido de Polifenoles y la Calidad Sensorial y Nutricional en Accesorios de Maíz Palomero de Colores del Valle de Huánuco", por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100). Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 000808-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000251-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

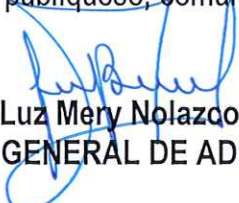
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                               |                |               |               |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|--------------|
| Centro de Costos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA                                                                                                                            |                |               |               |              |
| Actividad operativa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AOI00010300797 CO777 CAGR7-PE RELACIÓN ENTRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES Y LA CANTIDAD SENSORIAL Y NUTRICIONAL EN ACCESIONES DE MAÍZ PALOMERO DE COLORES DEL VALLE DE HUÁNUCO |                |               |               |              |
| CONCEPTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CLASIFICADOR<br>GASTO                                                                                                                                                         | FUENTE<br>FIN. | META<br>PPTAL | CC-SIAF<br>N° | MONTO        |
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. SEVERO IGNACIO CARDENAS PARA COMPRA DE CRISOL FILTRANTE DE VIDRIOS Y COLUMNAS DE HPLC, MATERIALES A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CAGR7-PE RELACIÓN ENTRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES Y LA CALIDAD SENSORIAL Y NUTRICIONAL EN ACCESIONES DE MAÍZ PALOMERO DE COLORES DEL VALLE DE HUÁNUCO. | 23.18.21                                                                                                                                                                      | RO             | 16            | 1377          | S/ 14,000.00 |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                               |                |               |               | S/ 14,000.00 |

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolasco Bravo  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE